

INFORME SOLICITUD DE SUBSANACIONES

VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

Una vez realizada la revisión de la información aportada por los dos proponentes del proceso en cuestión, se presentan a continuación las observaciones y solicitudes de subsanación con respecto a la evaluación de los requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 1.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, SUCURSAL COLOMBIA

Documentos de la Propuesta

1. ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.1. Literal r de la carta de presentación:

En la Carta de presentación aportada no se señala el literal r según el cual:

Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [•] es inferior al plazo mínimo requerido en el Pliego de Condiciones, se adjunta en la presente Oferta un acta del órgano social competente, en la cual consta el compromiso de dicho órgano de reformar los estatutos de la sociedad para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultemos Adjudicatarios. En consecuencia, presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

- *[Obligatorio únicamente si los requisitos de Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera se acreditan mediante la experiencia de la matriz o sociedad controlada o sociedad controlada por la matriz]*

En consecuencia, se solicita la modificación de la Carta de Presentación de la oferta haciendo alusión al literal (r) para dar cumplimiento al Pliego de Condiciones

2. ANEXO 17 CARTA DE INTENCIÓN DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

Se solicita aportar el anexo No. 17 Carta de intención de la sociedad fiduciaria ya que no fue allegado con la propuesta.

PROPONENTE No. 2.

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S- ACCENORTE

Documentos de la propuesta

1. GARANTÍA DE SERIEDAD

De conformidad con el numeral 3.8.6 del Pliego de Condiciones la Garantía de Seriedad debe reunir las siguientes características Particulares:

(a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

(b) Deberá señalar el número de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación.

(c) El tomador, afianzado o garantizado será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente indicando su porcentaje de participación.

(d) El valor asegurado para el Originador del proyecto corresponderá a MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.373.687.393) del mes de referencia

(e) El valor asegurado por los Terceros Interesados corresponderá a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.289.478.988) del mes de referencia.

Se observa que el valor asegurado es de \$1.373.687.393, el cual se presenta en pesos corrientes, por lo cual se procede a realizar la conversión al mes de referencia, arrojando como resultado un valor inferior al solicitado, además ni en la póliza ni en los documentos anexos se indica que corresponda al mes de referencia.

En virtud de lo anterior, se solita otorgar la póliza de conformidad con las exigencias del Pliego de Condiciones.

2. CUPO DE CRÉDITO

De conformidad con el numeral 3.10.1 se debe llegar un cupo de crédito que reúna las siguientes condiciones:

(...) (i) por una cuantía no inferior a Dieciséis Mil Quinientos Ochenta Y Cuatro Millones De Pesos (\$16.584.000.000.00) del Mes de Referencia, (ii) debe ser presentada de conformidad con el Anexo 14 de este Pliego de Condiciones, (iii) por una vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de Cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, (iv) debe ser presentada con la Oferta, (v) suscrita por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables, y (vi) otorgada a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de Oferente individual y (vii) con fecha de expedición no mayor a 60 Días Hábiles antes de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación.

PARÁGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (a) (i) del numeral 3.10.1 anterior se podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito general otorgadas a uno o varios miembros de la estructural plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de Oferente individual."

Se observa que el valor del cupo de crédito se presenta en pesos corrientes y una vez efectuada la conversión a pesos constantes según lo establece el parágrafo 3 del numeral 3.10.1, arroja como resultado un monto inferior a la cuantía requerida.

En virtud de lo anterior se solicita aportar el cupo de Crédito en los términos del numeral 3.10.1 del Pliego de Condiciones.